



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería – Córdoba

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO CONTRA AUTO DE FECHA 21/02/2023.

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	Rafael José González Aguilar – Karen Zoraya Jiménez Colon.
DEMANDADO:	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
RADICADO:	23001310300420220025300.

Se fijan en lista por el término de un (1) día a disposición de las partes el recurso de reposición interpuesto dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P. y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (3) días, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P.

Montería, marzo 16 de 2023

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

HORA DESFIJACION: 5:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

CONSTANCIA: Hoy diecisiete (17) de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día veintidós (22) de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Firmado Por:

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 04 Escritural
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ee944a78472a3e778ae05234145e1329bef5eb74314343d43903055f8421f4**

Documento generado en 16/03/2023 07:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>